



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



153

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/DOPT/194/2024					
OFICINA QUE EXPIDE : DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/07/2024		
LICENCIA: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			DESTINO DE LA OBRA: CASA HABITACIÓN		
DATOS PERSONALES					
NOMBRE Y APELLIDOS:			DOMICILIO:		
COLONIA:	DEPOSITO	MUNICIPIO:	TLAHUELILPAN	42780	
ESTADO:	HIDALGO	TELEFONO:	EMAIL:		
DATOS DE LA OBRA					
UBICACIÓN:	CUENTA PREDIAL:			U-01177	
COLONIA:	MUNICIPIO:	ESTADO:	PERMISOS ESPÉCIALES		
SAN FRANCISCO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	USO DE SUELO	EN TRAMITE	OTRO
COORDENADAS:					
DATOS RELEVANTES			CLAVE DE LA OBRA:		
METROS POR CONSTRUIR	150.00	M2	BARDA PERIMETRAL:	0.00	ML
CONSTRUIDA:	0.00	M2	SUPERFICIE DE TERRENO:	0.00	M2
ESTACIONAMIENTO:	0.00	CAJONES		0.00	M2
PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 80 M2					
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:			CEDULA No.	REGISTRO PROFESIONAL ESTATAL	
ARQ. JOSE FELIX CRUZ COPCA			2348861		
No. DRyC:	439	TEL:	LA OBRA SE EJECUTA POR :		
EMAIL:					
DERECHOS					
DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$1,369.50	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHOS			
BARDA PERIMETRAL	\$0.00				
DE PLACA DE CONSTRUCCIÓN:	\$0.00	VIGENCIA DE LICENCIA			
TOTAL DE DERECHOS:	\$1,369.50	180 DIAS DESPUES DE SU EXPEDICIÓN			
<p>NOTA: SE RECOMIENDA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA SUPERVISADA POR PERSONAL CALIFICADO PARA QUE SE REALICE EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODAS LAS APLICABLES EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRA. LAS MANIOBRAS DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR EL DRyC, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLO DA EL VISTO BUENO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS OCACIONADOS A TERCEROS POR ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR CONTEMPLANDO UNICAMENTE EN ESTA LICENCIA, TODA ACCIÓN A EJECUTAR EN VÍA PUBLICA DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR NO CONTEMPLADO EN ESTA LICENCIA SE DARÁ AVISO INMEDIATO AL ÁREA PRESENTE PARA APROBAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO REALIZAR OTRA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. POR NINGUN MOTIVO GENERARÁ ACCIONES E INVASIONES A LA VÍA PUBLICA; RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EXITAN EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN.</p>					
<p>ING. ERIK SERRANO CASTAÑON DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>			<p>RECIBIO</p>		
<p>SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE MEJOR PUDIERA TENER CON LA RELACIÓN A LOS DERECHOS DE VÍA O PROPIETARIO SE EXTIENDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN TODO MOMENTO DEBERÁ RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS COCINANTES, TRABAJADORES, FLUJO VEHICULAR Y FLUJO DE LOS TRANSEUNTES, AL VENCER EL PLAZO DE ESTA LICENCIA DEBERÁ DARSE AVISO DE TERMINACIÓN O EN SU CASO DE NO ESTARÁ TERMINADA LA OBRA DAR AVISO PARA LA RENOVACIÓN DE ESTA LICENCIA LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA MOSTRALOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITA UNA SANCIÓN.</p>					

SE ELIMARON PARCIALMENTE 4 RENGLONES DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO AL ART. 104 FRACCIÓN 111 Y 114 DE LA LTAIPEH, ASÍ COMO EL ART. 116 DE LA LGTAI EN CONJUNTO DE LOS CRITERIOS 18/14 Y 19/17 DE INAI, EN VIRTUD DE TRANSPARENCIA DE DATOS PERSONALES Y NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA SU PUBLICACIÓN